

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



PERFIL DE LA FERIA

| | | | |
|--------------------------|--|----------------------|----------------------------|
| Denominación: | MARMOMACC | Fechas: | Del 24 al 27 de Septiembre |
| Horario: | de 09:30 a 18:00 horas | Periodicidad: | Anual |
| Edición: | 49ª | Carácter: | Internacional. |
| Organizada por: | Institución Ferial VERONAFIERE | | |
| Pabellón español: | Coordinado por la Federación Española de la Piedra Natural (FdP) | | |

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El stand mínimo deberá ser de 16 metros cuadrados
Fecha límite de inscripción: 30 de marzo

- Cuota de participación decoración completa: Se incluye espacio y decoración, en el modelo de "stand llave en mano": 390 €/m² + IVA
- Cuota de participación decoración propia en área interior Halls 12 y 7: 196 €/m² + IVA
- Cuota de participación decoración propia en área exterior: 145 €/m² + IVA
- Cuota de registro: 350 € + IVA. (Importe cobrado por la Organización Ferial a cada expositor)

PAGOS

30 de Marzo: Pago 50 % del coste de participación + cuota de registro

30 de Mayo: Pago del 50 % del coste de participación restante.

APOYO ICEX

El importe de ayuda de ICEX aprobado inicialmente para la feria de MARMOMACC asciende a 38.000 €. El concepto al que se aplicará la ayuda de ICEX será el alquiler de espacio.

Los porcentajes máximos de apoyo para el alquiler de espacio serán:

- **30% para empresas nuevas**
- **25% para empresas en 2º a 5º año**
- **0% para el resto**

Las empresas que en esta edición cumplan su 6ª participación no podrán beneficiarse de la ayuda de ICEX.

Para ser beneficiaria de las ayudas de ICEX, las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados por la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Finalizada la feria se facturará una cuota en concepto de gestión de la ayuda y tramitación correspondiente al 5 % del total de la ayuda. (Según la normativa de ICEX, esta cantidad no podrá exceder el 15% del total de la ayuda a recibir).

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Plazo de admisión de solicitudes

La empresa que desee participar en este Pabellón deberá remitir la solicitud de asistencia, junto con el pago del 50% de la cuota de participación.

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **30 de Marzo de 2014**. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Federación Española de la Piedra Natural – FDP (Ctra. de Murcia s/n. 30430 Cehegín (Murcia), Tlf.: 968 741 500, Fax: 968 741 703, promocion@fdp.es).

2.- Cuotas y modalidades de la participación

El **mínimo a contratar** de 16 m².

Cuota de participación decoración completa: Se incluye espacio y decoración, en el modelo de "stand llave en mano".

390 €/m² + IVA

Cuota de participación decoración propia en área interior Halls 12 y 7

196 €/m² + IVA

Cuota de participación decoración propia en área exterior:

145 €/m² + IVA

Cuota de registro: 350 € + IVA (Importe cobrado por la Organización Ferial a cada expositor)

3.- Apoyo ICEX

El importe de ayuda de ICEX aprobado inicialmente para la feria de MARMOMACC asciende a 38.000 €. El concepto al que se aplicará la ayuda de ICEX será el alquiler de espacio.

Los porcentajes máximos de apoyo para el alquiler de espacio serán:

- 30% para empresas nuevas
- 25% para empresas en 2º a 5º año
- 0% para el resto

Las empresas que en esta edición cumplan su 6ª participación no podrán beneficiarse de la ayuda de ICEX.

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



El límite de espacio apoyable para esta edición será de 50 metros cuadrados (dato pendiente de confirmar). No se percibirá ayuda de ICEX para los metros adicionales.

Para ser beneficiaria de las ayudas de ICEX, las empresas participantes deberán fabricar y/o comercializar productos con marca española. Asimismo, las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados por la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Finalizada la feria se facturará una cuota en concepto de gestión de la ayuda y tramitación correspondiente al 5 % del total de la ayuda. (Según la normativa de ICEX, esta cantidad no podrá exceder el 15% del total de la ayuda a recibir).

Los datos de la persona de contacto de la persona responsable de esta actividad en ICEX son:

Elena Rueda - elena.rueda@icex.es
91 349 63 75

4._Forma de pago

PLAZOS LÍMITES:

30 de marzo de 2014: Pago 50 % de la cuota de participación, junto con la solicitud de participación y cuota de registro (350€ + IVA)

30 de mayo de 2014: Pago del 50 % de la cuota de participación restante.

Cuenta bancaria: BANCO POPULAR ES64 0075 1321 55 0600030039

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE TENDRÁ POR RECIBIDA NINGUNA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN QUE NO VENGA A COMPAÑADA DE LA COPIA DE LA TRANSFERENCIA REALIZADA INDICANDO: "MARMOMACC14+NOMBRE EMPRESA"

La FDP emitirá dos facturas en cada uno de los pagos realizados. La primera al recibir la solicitud de participación y la segunda al vencimiento del segundo pago.

Se ofrece la posibilidad de realizar el pago del total del espacio reservado en una única factura. En caso de haber desviaciones de m², se abonará la diferencia.

Stone from Spain



5._ Documentos a presentar por las empresas

1. Ficha de solicitud que se adjunta, debidamente cumplimentada.
2. Copia de la transferencia realizada por importe del 50% de la cuota de participación.
3. Ficha de catálogo que se adjunta, debidamente cumplimentada.

Material gráfico de sus productos, para su inclusión en el catálogo de expositores (archivo electrónico en CD-ROM o por correo electrónico). Si se repitiera el material anteriormente utilizado en alguna participación con la FDP, sólo habría que indicar la feria y el año de la que se trata.

Esta documentación deberá ser enviada a la FDP antes del **30 de marzo de 2014**.

6._ Productos a exponer

Los productos a exponer en cada stand deberán ser de origen español, es decir, ICEX puede retirar su apoyo económico a aquellos expositores cuyos productos expuestos no sean españoles.

Asimismo, deberán coincidir tanto en número como en descripción con la información facilitada por la empresa en la solicitud de asistencia.

7._ Aceptación de la solicitud de participación y cancelación de participaciones

La FDP se reserva el derecho a realizar la aceptación de empresas sobre la base de criterios objetivos, como son adecuación sectorial e idoneidad del producto. Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido. El envío de la solicitud de asistencia y demás requisitos consignados por parte de la empresa, presupone su firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria, sin perjuicio de la selección definitiva de la misma.

Una vez formalizada la solicitud si la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad del pago. En caso de no haberse realizado este pago, la FDP considerará que esta cantidad queda pendiente de ser abonada. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la FDP se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la



empresa y eventualmente, devolver el porcentaje de cuota abonado. En el caso de anulación del Pabellón Agrupado por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, la FDP no será responsable de los posibles inconvenientes que esta anulación pueda ocasionar a las empresas.

8._ Organización del pabellón y asignación de espacios.

La FDP tiene la responsabilidad de asegurar la coordinación del pabellón español y la prestación de todos los servicios que incluyen este pabellón. Por este motivo detenta de forma exclusiva la responsabilidad de asignar los espacios que ocuparán cada una de las empresas participantes. Para ello la Federación se registrará por los siguientes criterios:

- 1.- Por una parte, se ubicará a los expositores en el pabellón en coordinación con la empresa decoradora en base a criterios de carácter técnico, entre otros, propuestas especiales de decoración de cada expositor (si las hubiere), altura, requerimiento de fluido eléctrico, suministro de agua, focos, tarimas, etc.
- 2.- En base al número de metros solicitados por cada empresa. Con ello se pretenderá ubicar de la mejor forma posible a los empresarios que realizan un desembolso económico más importante. Es evidente que en la medida que se solicitan mayor número de metros es más fácil acceder a ubicaciones de medidas especiales.
- 3.- Por otra parte, y si se da el caso, atendiendo al proyecto de decoración con diseño propio que el expositor nos proponga para esta feria.
- 4.- Por último, utilizando la mejor lógica y sentido común para el beneficio de la mayor parte de los expositores. Ello significa que se procurará atender siempre los requerimientos de cada expositor, teniendo en cuenta que si en este certamen no pueden ser atendidos, se intentará dar respuesta en el siguiente, por ejemplo ubicación en esquina, cabecera, medidas especiales, etc.

Es importante destacar que los metros asignados podrán tener una desviación máxima de 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

9._Servicios.

La FDP facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón y transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Campaña de comunicación.
- Moqueta identificativa en el pabellón.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, contratación eléctrica, etc.).
- Personal de la FDP en destino para resolución de incidencias.

10._Decoración.

La FDP ha seleccionado a la empresa **EFFE3** como encargada de realizar el pabellón español para aquellas empresas que opten por participar en la modalidad de stand "llave en mano" con decoración completa. Esta empresa podrá atender las solicitudes de stand con diseño propio de aquellos que lo prefieran.

Los servicios incluidos en la decoración completa son:

- Colocación de paredes y moqueta en suelo.
- Mobiliario básico (excepto el contratado como extraordinario).
- Electricidad: Instalación de focos y un enchufe, no incluyendo el consumo eléctrico de puesta en marcha de maquinaria.
- Rotulación: Realización e instalación de logotipos originales de la empresa en el stand. Rótulo con el nombre de la empresa y número o letra asignado dentro del Pabellón Español.
- Colocación de elementos identificativos generales a todos los stands.
- Limpieza de mantenimiento durante la feria.

El proyecto de decoración del Pabellón tendrá unos elementos comunes exigidos por ICEX que le identifiquen como Pabellón español. En su caso se podrá identificar las áreas donde se sitúen empresas de una misma Comunidad Autónoma. A estos elementos deberá adaptarse las condiciones particulares de cada empresa.

Las empresas que decidan participar con decoración propia deberán obligatoriamente incluir elementos comunes de la campaña de imagen país en cualquiera de las dos opciones siguientes: a) integrar dichos elementos en el proyecto de decoración, y, b) mediante elementos móviles tipo "monolito".



11._Transporte de mercancías

Para esta actividad NO se cuenta con el apoyo económico de ICEX para la partida del servicio de transporte, por lo que aunque no sea obligatorio realizar el grupaje de forma conjunta, aconsejamos que así se haga, para reducir tanto los costes como las incidencias que puedan surgir.

Conociendo la complejidad que supone la entrada en el recinto ferial y del movimiento interno de la mercancía (permisos de acceso, contratación de maquinaria para carga y descarga, almacenamiento de embalajes, alquiler de maquinaria para posicionamiento en stands, grúas, toros, etc.) así como el elevado coste de estos servicios por parte de la feria, la FDP propone a los expositores la posibilidad de unificar el envío del material a través de una única empresa de transporte que se encargaría de gestionar todo el desplazamiento del material hasta su colocación a pie de stand y su posible retorno, con el fin de facilitar las gestiones y abaratar costes.

En este sentido, la FDP propone a la empresa **EUROEXPRESS** ya que viene colaborando con nuestras empresas en anteriores certámenes feriales.

Este servicio estará supervisado por la FDP, pero la relación contractual que se establezca entre la empresa expositora y la empresa de transporte será de ámbito privado, eximiendo de toda responsabilidad a la FDP en todos sus aspectos.

Es importante dejar claro que cada expositor tiene la libertad de contratar a cualquier proveedor de su confianza para este servicio. En este sentido, la FDP facilitará todos los contactos necesarios para poder coordinar con el agente oficial del certamen los movimientos de la mercancía dentro del recinto ferial (permisos, alquileres, almacenajes, etc.).

12._Viaje.

ICEX no contempla dotar con bolsas de viajes a las empresas expositoras.

13._Otros.

El día de montaje y recepción de la mercancía, debe haber un representante de la empresa expositora para recibir el material. Se recomienda estar presente al menos 24 horas antes del inicio de la Feria.

Ni el personal de la FDP ni de la empresa de decoración ni de la de transporte, se hará responsable de la mercancía de ninguna empresa.

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



En caso de no haber responsable de la empresa en el momento de la entrega de la mercancía, ésta será almacenada y el coste de nuevo traslado al stand correrá por cargo de la empresa.

14._Coordinación.

La coordinadora de la Feria y a quién pueden Uds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es:

Teresa Castaño Romero E-Mail: promocion@fdp.es
FEDERACION ESPAÑOLA DE LA PIEDRA NATURAL
Ctra. de Murcia s/n, 30430 Cehegín. Murcia
Tlf.: 968 741 500 - Fax: 968 741 500 www.fdp.es

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013 (art. 93 Reglamento (CE) nº 1083/2006), relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor.

Si finalmente es aceptada su solicitud va a aparecer en la lista pública prevista en el art. 7, apartado 2 letra d) del Reglamento citado anteriormente”.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010. La ayuda total de mínimis concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter de mínimis las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Stone from Spain

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



Solicitud de asistencia

| datos de la empresa | |
|-------------------------------|---|
| superficie solicitada | ...m ² Tipo de decoración: <input type="radio"/> Completa "stand llave en mano" <input type="radio"/> Propia |
| Servicio de organización | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| nombre de la empresa | |
| cif | |
| domicilio social | |
| Localidad - cód. postal | |
| provincia | |
| web site | http://www. |
| teléfono | |
| fax | |
| email | |
| persona de contacto | |
| productos a exhibir (español) | |
| | |
| rótulo del stand | |
| | |

Se ruega que este documento sea devuelto debidamente cumplimentado por fax al 968 741 703 o por mail a promocion@fdp.es

Stone from Spain

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013 (art. 93 Reglamento (CE) nº 1083/2006), relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor.

Si finalmente es aceptada su solicitud va a aparecer en la lista pública prevista en el art. 7, apartado 2 letra d) del Reglamento citado anteriormente”.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010. La ayuda total de mínimis concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter de mínimis las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Stone from Spain

CONVOCATORIA FERIA. Marzo 2014

MARMOMACC 2014

VERONA (ITALIA) 24/27 SEPTIEMBRE



Catálogo del pabellón

| datos de la empresa | |
|--|---------------------------------------|
| nombre de la empresa | |
| domicilio social | |
| localidad – cod.postal | |
| provincia | |
| web site | http://www. |
| teléfono | |
| fax | |
| email | |
| director exportación | |
| responsable de stand | |
| representante en Italia | |
| nombre de la empresa | |
| domicilio | |
| teléfono | |
| fax | |
| email | |
| texto para el catálogo (máximo 120 palabras) | |
| español | |
| inglés | |

Stone from Spain